



**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**

Proyecto de ley humedales

Boletín 11.935-33

**Ministra Carolina
Schmidt**

24 de octubre de 2018



1. Importancia de los Humedales

Ecosistemas indispensables por los innumerables beneficios o "servicios ecosistémicos" que brindan a la humanidad:

- ✓ Provisión de agua.
- ✓ Albergan una gran biodiversidad (flora y fauna).
- ✓ Recarga de aguas subterráneas.
- ✓ Mitigación de los efectos del cambio climático.
- ✓ Retienen y remueven nutrientes, estabilizan la línea de costa, secuestran carbono.
- ✓ Aminoran el efecto de tormentas, inundaciones y otros desastres naturales.
- ✓ Atenúan la intensidad y altura del oleaje.



Santuario de la Naturaleza Humedales de Tongoy



Santuario de la Naturaleza Humedales de Putú



Santuario de la Naturaleza Humedal de Tunquén



Santuario de Naturaleza Estero Derecho

2. Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022

- La protección de los Humedales es una prioridad para el gobierno del Presidente Piñera.
- Por eso hemos lanzado el Plan Nacional de Protección de Humedales 2018 – 2022, cuyo objetivo es identificar y consensuar las áreas prioritarias de humedales a fin de gestionar su protección oficial.



2. Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022



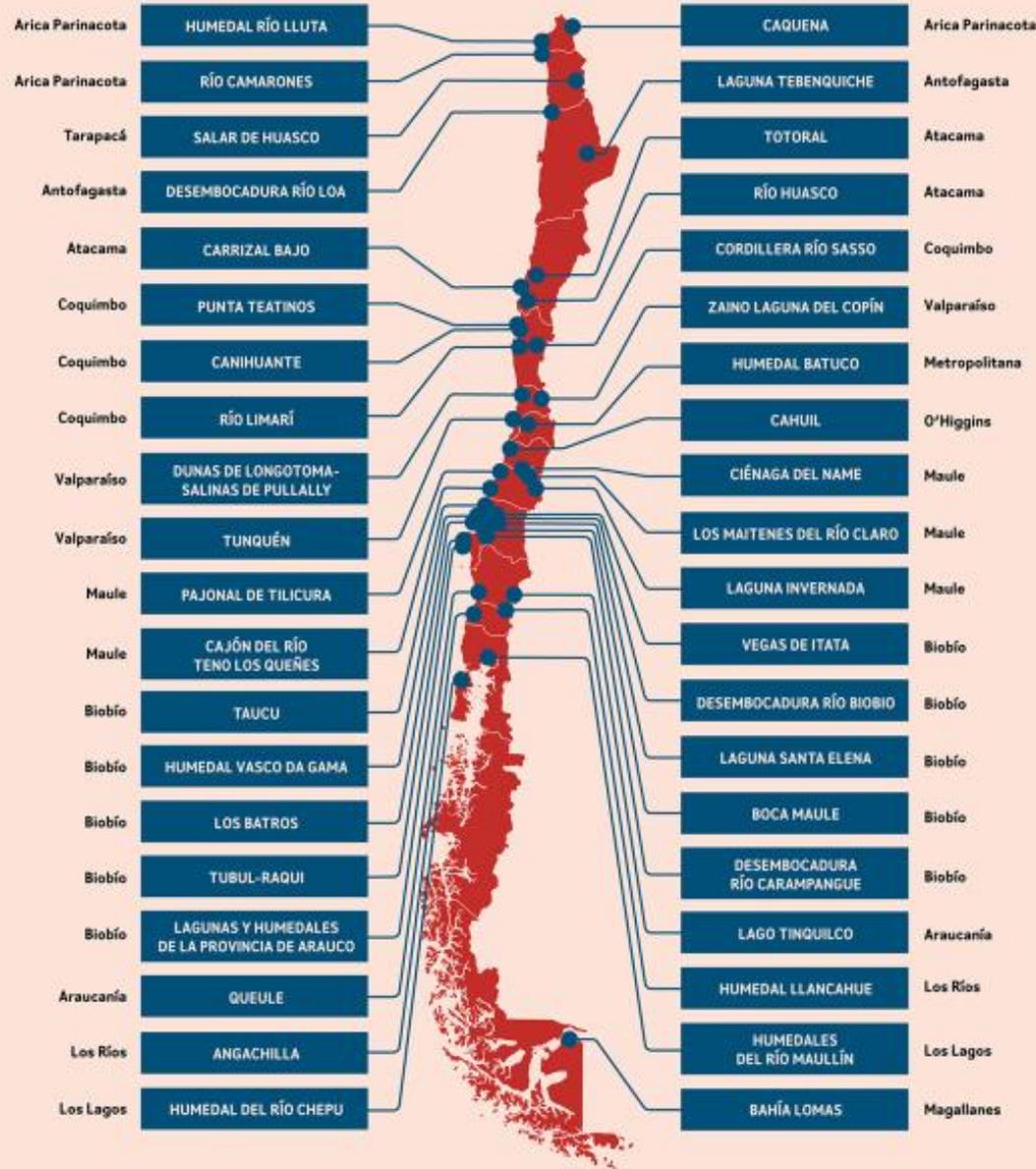
PROGRAMA NACIONAL DE PROTECCIÓN DE HUMEDALES 2018-2022

EL PLAN CONTEMPLA LA CREACIÓN DE 40 ÁREAS PROTEGIDAS A LO LARGO DE TODO EL PAÍS, SUMANDO MÁS DE 250 MIL HECTÁREAS. EL PROGRAMA ESTÁ DESTINADO A PROTEGER LA RICA BIODIVERSIDAD DE NUESTROS HUMEDALES, GARANTIZANDO SU CONSERVACIÓN Y GESTIÓN A LARGO PLAZO.

FIGURAS DE PROTECCIÓN

- Santuario de la Naturaleza
- Parque Nacional
- Monumento Natural
- Reserva Nacional

40 humedales / 250.351,2 hectáreas



40
HUMEDALES
PRIORIZADOS

2. Plan Nacional de Protección de Humedales 2018-2022

- Y hemos ido mostrando avances: Consejo de Ministros ya ha aprobado declaración del Parque Nacional Salar del Huasco y Santuario de la Naturaleza Laguna Tebenquiche.



Consejo de Ministros para la Sustentabilidad aprueba la propuesta de declaración del Parque Nacional "Salar del Huasco"

Publicado el viernes 17 agosto, 2018



Consejo de Ministros aprueba creación de área protegida sobre tierra indígena

Publicado el miércoles 10 octubre, 2018



3. Proyecto de ley humedales

- El Ministerio de Medio Ambiente comparte la finalidad del proyecto de conservar y promover el uso sostenible de los humedales del país.
- Pues ello nos permite resguardar su gran valor medioambiental y cumplir con los compromisos internacionales y nacionales sobre la materia.
- Para ello el MMA se encuentra impulsando con fuerza el Servicio de Biodiversidad y Áreas Protegidas, ya que justamente este servicio con su sistema de información, nos permite la gestión de las AP y de los distintos ecosistemas relevantes para la protección de nuestro patrimonio natural.

3. Proyecto de ley humedales

- El Inventario Nacional de Humedales (MMA) considera una superficie total aproximada de 4,5 millones de hectáreas de humedales, lo que equivale al 5,9% del territorio nacional.
- Esto equivale a alrededor de 40.200 humedales a lo largo del país, sin considerar los artificiales.

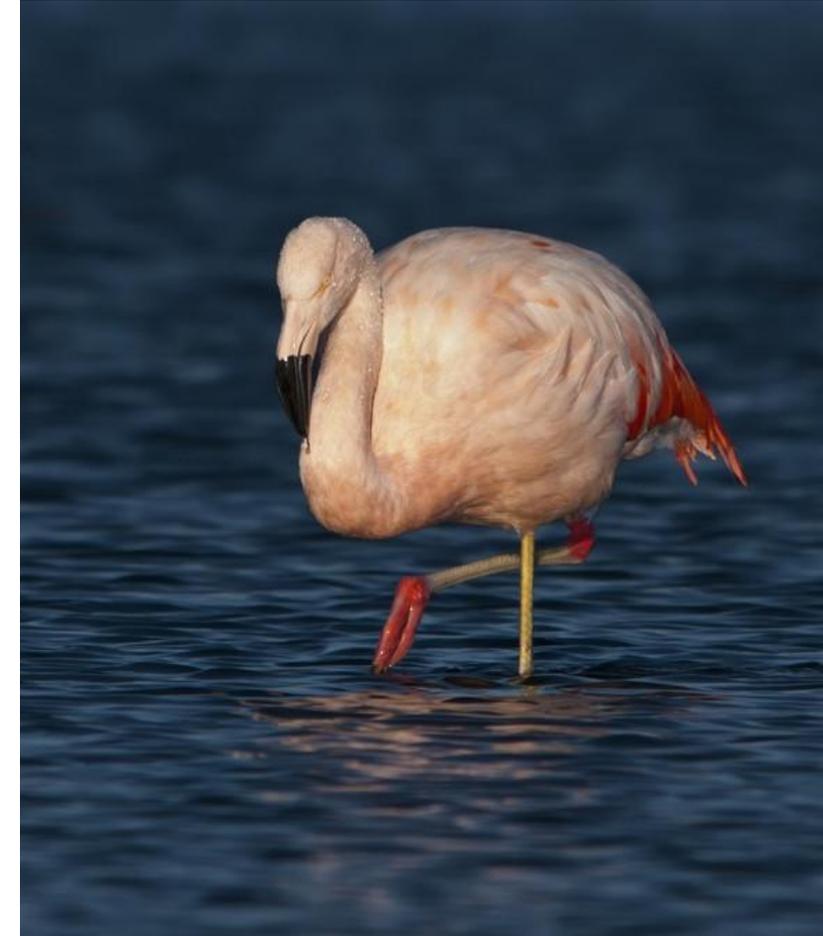
Región	Superficie Humedales total (ha)
Magallanes	3.425.323
Aysén	374.722
Los Lagos	250.923
Los Ríos	129.976
Araucanía	70.560
Biobío	54.333
Maule	42.067
Antofagasta	38.753
Arica y Parinacota	29.120
O'Higgins	20.377
Atacama	18.745
Coquimbo	17.888
Metropolitana	13.889
Tarapacá	13.315
Valparaíso	7.272
Total	4.507.264

3. Proyecto de ley humedales

- El PL de humedales no considera una priorización de humedales a conservar, por lo que se convertiría en una regulación impracticable en términos de gestión y fiscalización del Estado.
- Además, establecer una legislación especial para cada objeto de protección ambiental (humedales, glaciares, turberas, estepas, etc.), impide una gestión integrada de los ecosistemas, que es clave para una correcta protección de la biodiversidad.

4. SBAP

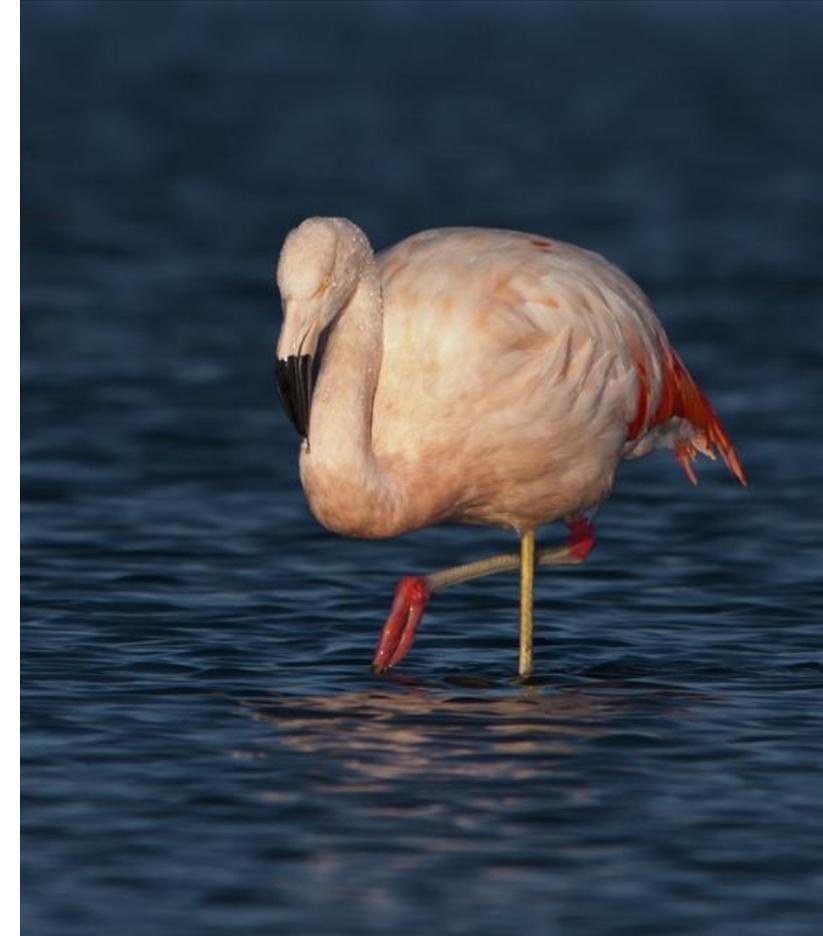
En cambio, debe implementarse una institucionalidad robusta que cuente con instrumentos de conservación flexibles y bien diseñados que puedan abordar de manera adecuada la diversidad de ecosistemas y sus componentes.

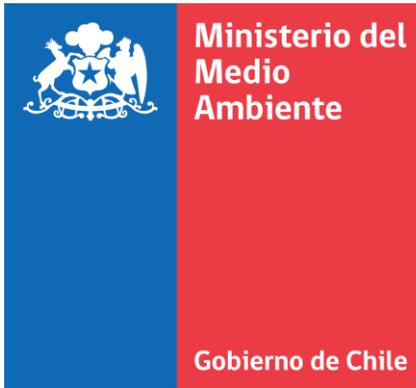


4. SBAP

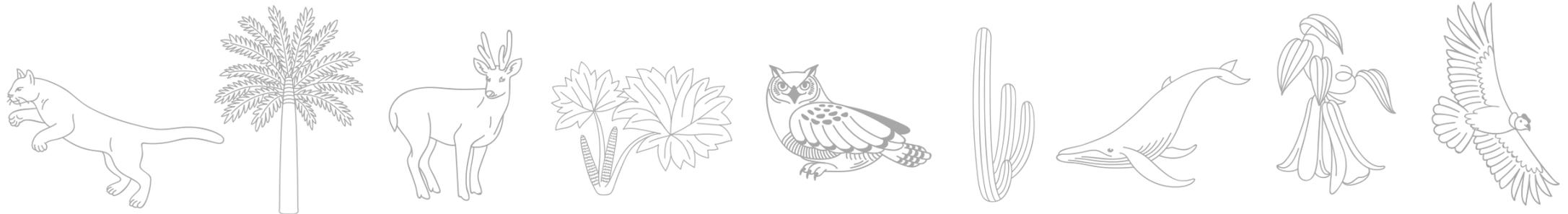
El PL SBAP contiene una serie de instrumentos que permiten este cuidado integral:

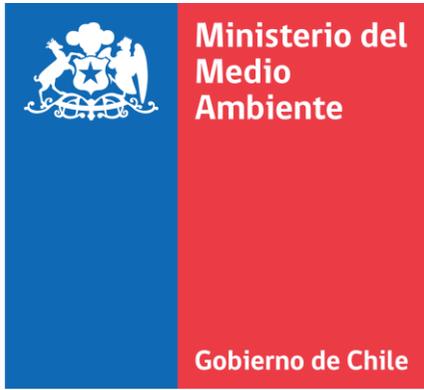
- Inventario de humedales
- Criterios para su uso sustentable
- Prohibición de alteración física de humedales que sean sitios prioritarios de primera categoría
- Alteración física de otros humedales requerirá permiso del SBAP





**CHILE LO
HACEMOS
TODOS**





CHILE LO HACEMOS TODOS

